

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52471** VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 581/19, habiéndose dictado en fecha 7 de noviembre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración y acumulación a este concurso de acreedores de Enmanuel Nagore Juncadella con domicilio en calle Gregorio Mayans, 8-4, de Valencia y NIF n.º 44861448V, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al tomo 135/NJ0, página 581, tomo complementario 285M, página 168. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D<sup>a</sup>. Cristina Pardo Pellicer con domicilio en la calle Pintor Sorolla, n.º 18-4, Valencia y correo electrónico [cris@domenechrequena.es](mailto:cris@domenechrequena.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190068563-1